



## 13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente del profesorado constituye un derecho y un deber profesional, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (**LOMLOE**), en su artículo 102, y el **Decreto 93/2013**, de 27 de agosto, por el que se regula el sistema andaluz de formación permanente del profesorado. Asimismo, el **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, subraya la importancia de la actualización profesional del claustro como instrumento de mejora de la práctica docente y de la calidad educativa.

En la Escuela Infantil "La Julianita", la formación se concibe como una herramienta esencial para la innovación, la reflexión y la mejora continua del proceso educativo. Todas las decisiones relacionadas con la formación del profesorado derivan de las conclusiones de la **Memoria de Autoevaluación** del curso anterior, así como de los objetivos planteados en el **Plan de Mejora y en la Programación General Anual (PGA)**.

De este modo, partiendo del análisis de fortalezas y debilidades, se determinan las líneas prioritarias de formación, con el propósito de mejorar los resultados educativos, actualizar las metodologías y ofrecer al alumnado una respuesta educativa adaptada, inclusiva y de calidad.

### Principios generales

- La formación debe promover la innovación educativa, la reflexión pedagógica y la mejora continua.
- Debe dar respuesta a las necesidades reales del centro y del contexto sociocultural del alumnado.
- Ha de favorecer la cohesión del equipo docente, la coordinación y la coherencia pedagógica entre niveles y programas.
- Se valorará la transferencia práctica de lo aprendido a la dinámica del aula y a la mejora del aprendizaje del alumnado.
- Tendrá en cuenta la formación en competencia digital docente, bilingüismo, educación emocional, igualdad de género, educación inclusiva y sostenibilidad (Programa ALDEA).
- Se priorizará la participación en programas de innovación y formación europeos, como Erasmus+, fomentando el intercambio de buenas prácticas internacionales y la apertura del centro a la dimensión europea de la educación.





## Objetivos del Plan

- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado.
  - Favorecer la adquisición de nuevos conocimientos pedagógicos, metodológicos y tecnológicos.
  - Contribuir a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la convivencia escolar.
  - Unificar criterios pedagógicos y metodológicos en los distintos niveles y programas.
    - Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del alumnado y del centro.
      - Facilitar el diseño de estrategias innovadoras, activas y competenciales en el aula.
      - Fomentar la participación en proyectos de innovación educativa y programas institucionales.
      - >Promover la formación en metodologías activas, evaluación competencial, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje-servicio y recursos digitales integrados en el marco de TDE / Escuelas 4.0.
      - Impulsar el intercambio de experiencias pedagógicas con otros centros y docentes de la zona.
      - Mantener una coordinación fluida con el Centro de Profesorado (CEP) de Aracena, que asesora y acompaña al centro en sus procesos formativos.

## Organización y cauces de propuesta

Las propuestas de formación podrán presentarse a través de los siguientes canales:

- Del ETCP (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica) al Claustro.
- De un grupo de maestros/as al Claustro.
- Del Claustro al ETCP.
- Del Claustro a otras instituciones o entidades (Ayuntamiento, CEP, asociaciones, etc.).

El Claustro será el órgano encargado de **aprobar el Plan de Formación del Profesorado**, que se desarrollará de acuerdo con las necesidades detectadas y con las líneas estratégicas del centro.





## Seguimiento y evaluación

Al final de cada curso escolar se llevará a cabo un proceso de evaluación del plan de formación, analizando las necesidades surgidas, las dificultades encontradas y los nuevos intereses del profesorado.

Estos resultados se reflejarán en la **Memoria Final de Autoevaluación** y se comunicarán al **Centro de Profesorado de Aracena**, para su consideración en el diseño de la oferta formativa del siguiente curso.

Los criterios de evaluación del plan incluirán:

- Su contribución a la innovación y mejora de la práctica docente.
- El grado de participación del profesorado y satisfacción con las actividades formativas.
- La transferencia de lo aprendido al aula.
- La repercusión en la mejora del clima escolar y del rendimiento del alumnado.
- La coherencia con los objetivos del Plan de Mejora y de la PGA.

**El Plan de Formación del Profesorado elaborado por el centro se actualizará cada curso escolar y quedará integrado como Anexo del Proyecto Educativo, detallando las líneas prioritarias, modalidades formativas, responsables, temporalización y procedimientos de seguimiento y evaluación.**

